Hispania, 24 de noviembre de 2023.

Señor
JULIAN GARCES PALACIO
Rep. Legal INVERSIONES DIMENSION S.A.S
NIT-901195390-2
Email: info@papeleriadimension.com
Teléfono 3006770572
Carrera 73 N° 44-41
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **MC061-2023.**

Respetada señora,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIEINTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HISPANIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, Representado Legalmente por la alcaldesa LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA identificada con c.c. 21.556.736, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Hispania – Antioquia.

CONTRATISTA: INVERSIONES DIMENSION S.A.S con NIT-901195390-2 representada legalmente por el señor JULIAN GARCES PALACIO identificado con cedula de ciudadanía 1.017.226.309.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIEINTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CDP: Este contrato estará soportado con el CDP Nº CDP No. 00436 de 2023.
EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de veintitrés millones cuatrocientos noventa mil ochocientos cuarenta pesos ($23.490.840) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.
FORMA DE PAGO:

El municipio de LA HISPANIA pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: UN SOLO PAGO, PREVIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL presentación de la factura o cuanta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión

que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Hispania, autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso se realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para cada pago se debe presentar factura, informe de ejecución de las actividades, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Hispania del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

EL CONTRATISTA, NO se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, póliza única de garantía cumplimiento del servicio. Toda vez que se trata de una MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento además en los Estudio Previos y al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, que así lo establecen.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Educación, Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Hispania, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC61-2023.

Dada en Hispania, Antioquia, a los veinticuatro (24) días de noviembre de 2023.

LEIDY JOHANA CARDONA RUEDA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Sandra Cecilia Usuga Echavarría – Secretaria De Educación, Gobierno Y Servicios Administrativos	Revisó: Juan Carlos Pineda- Asesor Externo	Aprobó: Sandra Cecilia Usuga Echavarría – Secretaria De Educación, Gobierno Y Servicios Administrativos
Fecha: noviembre de 2023	Fecha: noviembre de 2023	Fecha: noviembre de 2023